LIBRO DE RESOLUCIONES ELECTRÓNICO
RESOLUCIÓN – FECHA RESOLUCIÓN
2025/3078-RESOL - 05/05/2025

PROCEDIMIENTO	10804. PROCESOS SELECTIVOS Y OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO		
EXPEDIENTE	**7/2025/ARPER4**	REF. ADICIONAL	Proceso selectivo Bombero - Conductor
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	AREA DE RECURSOS HUMANOS		
ÓRGANO RESOLUTORIO	TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL ÁREA		

DECRETO

Por Resolución 2025/1693 del Quinto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de 10 de marzo de 2025, se procede a la convocatoria de proceso selectivo para la provisión como funcionario de carrera de 10 plazas de Bombero-Conductor, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, Categoría Bombero-Conductor, correspondientes al Grupo de titulación C, Subgrupo C2, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Jaén e incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2023 (8 plazas) y 2025 (2 plazas), así como las que resulten vacantes hasta la fecha de publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que estén en OEP y dotadas presupuestariamente, mediante el sistema de acceso de turno libre y procedimiento de selección de oposición, con arreglo a las bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2025.

La citada Resolución ha sido publicada mediante **EDICTO 2025/1030** en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 49, de 13 de marzo de 2025.

Posteriormente, se ha interpuesto Recurso Potestativo de Reposición contra el **ANEXO III.- Examen médico,** de la convocatoria, que fija unos criterios relativos a que el aspirante ha de estar exento de toda enfermedad orgánica, secuelas de accidente y de cualquier deficiencia física o psíquica que pueda constituir una dificultad en la práctica profesional, solicitando que sea excluida del punto 9 la enfermedad de la diabetes a tenor de lo dispuesto en la Orden PCI/154/2019, de 18 de febrero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de noviembre de 2018, por el que aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público, (BOP núm. 44 de 20 de febrero de 2019).

Dicho Recurso le ha sido estimado al recurrente por Resolución 2025/2956 de fecha 25/4/2025.

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015,Art.42)

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015,Art.42)

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de 3 de enero de 2025, con relación al artículo 21.1 de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local*, en concordancia con el artículo 41.14 del *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF)*, por medio de la presente resolución, **RESUELVO:**

PRIMERO: Que se proceda la rectificación de la Resolución 2025/1693 (**ANEXO III.- Examen médico, (puntos 9 y 11)**, por la que se procede a la convocatoria de proceso selectivo, para la provisión en propiedad de 10 plazas de Bombero-Conductor, así como las que resulten vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Jaén hasta la fecha de publicación de lista definitiva de admitidos y excluidos, publicada mediante **EDICTO 2025/1030 en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 49, de 13 de marzo de 2025,** a consecuencia de haberse estimado el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto contra tal Anexo III, en el sentido de que **no figuren en el punto 9 como causas de exclusión la enfermedad de Diabetes I o II así como la diabetes insípida.**

No obstante, la citada exclusión conlleva además la rectificación del punto 11, resultando del siguiente tenor literal:

"11. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal médico, dificulta o impida el desarrollo de las funciones de Bombero, inclusive la Diabetes I o II y la Diabetes insípida."

Publíquese la presente Resolución, mediante Edicto, en los correspondientes boletines oficiales, página web del Ayuntamiento de Jaén e inscríbase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

CARLOS ALBERCA MARTINEZ | QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL, BOMBEROS, PROTECCION CIVIL, TRAFICO, TRANSPORTES Y PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (P.D.Resolución de Alcaldía 03-01-2025) | 05/05/2025 12:16:32